

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.931/2022

7.041.019.78

2.536.294,79

2.596.120.77

59.825,98

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2022, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 19.711.724,43 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1 Impuestos Directos

Capítulo 2	Impuestos Indirectos	401.700,00					
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	1.849.995,82					
Capítulo 4	Transferencias corrientes 7.623.2						
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	1.764.540,12					
	Total operaciones corrientes	18.680.462,43					
b) Operaciones de capital							
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.031.262,00					
	Total operaciones de capital	1.031.262,00					
ncieras							
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00					
	Total operaciones financieras	0,00					
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 19.711.72							

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras

B) Operaciones finan

a) Operaciones corrientes

Capítulo 6 Inversiones reales

Capítulo 7 Transferencias de capital

Capitulo 1	Gastos de personai	7.018.148,74					
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	6.096.540,12					
Capítulo 3	Gastos financieros	33.000,00					
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.542.914,80					
	Total operaciones corrientes	16.690.603,66					
) Operaciones de capital							

B)	Operaciones	financieras

eieras		
Capítulo 8	Activos financieros	30.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	395.000,00
	Total operaciones financieras	425.000,00
TOTAL PRES	19.711.724,43	

Total operaciones de capital

La Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de trabajo para el ejercicio de 2022 son las siguientes: PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2022

*PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CA-RÁCTER ESTATAL:

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.

Interventor de Admón. Local; A1; 1.

Tesorero de Admón. Local; A1; 1.

Vicesecretario de Admón. Local; A1; 1.

*ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1.

Administrativo; C1; 5.

Administrativo Informático; C1; 1.

Administrativo 2ª actividad; C1; 3.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.

Ordenanza; AP; 1.

*ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.

Arquitecto Técnico; A2; 1.

Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.

Subinspector Policía Local; A2; 1.

Oficial Policía Local; C1; 3.

Policía Local; C1; 24.

Policía Local 2ª actividad; C1; 1.

Técnico/a Biblioteca; A2; 1.

Bibliotecaria; C1; 1.

Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.

Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.

Técnico/a Turismo; A2; 1.

Trabajadora Social; A2; 1.

Total funcionarios, 66.

*PERSONAL LABORAL FIJO:

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Maestro de Obras; C2; 1.

Oficial de Obras; C2; 2.

Maquinista Servicio Obras; C2; 1.

Ayudante de Obras; AP; 1.

Pintor; AP; 1.

Guarda de Pedrique; AP; 1.

Oficial de Mantenimiento; C2; 1.

Animador Deportivo; C2; 1.

Cuidador Polideportivo; AP; 1.

Cuidador Campo de Golf; AP; 1.

Animador Cultural; C2; 1.

Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.

Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.

Ayudante Electricista; AP; 1.

Sepulturero; AP; 2.

Conductor/Ordenanza; C2; 1.

Limpiadora Mercado; AP; 1.

Vigilante Mercado; C2; 1.

Auxiliar Administración General; C1; 1.

Auxiliar Biblioteca; C1; 1.

Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.

Conductor; C2; 1.

Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.

Mantenimiento Parques; AP; 1.

Total personal laboral fijo, 26.

*PERSONAL LABORAL NO FIJO:

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Monitor P.I.E.V; C2; 1.

Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.

Colaborador T.V. Local; E; 1.

Colaborador T.V. Local; D; 2.

Comentarista T.V. Local; D; 1.

Coordinador Televisión; A2; 1.

Cámara Televisión; C2; 1.

Delineante-Administrativo Obras; C1; 2.

Pintor Obras; E; 1.

Técnico de Medio Ambiente; A2; 2.

Conductor Medio Ambiente; D; 1.

Encargado Perrera; E; 1.

Cuidador Camping Municipal; E; 1.

Auxiliar Administrativo Casa Juventud; C2; 2.

Monitor Casa Juventud; D; 1.

Coordinador Piscinas; C2; 1.

Portero Piscinas; E; 1.

Socorrista Piscinas; D; 3.

Peón Limpieza Piscinas; E; 1.

Monitor Piscinas; D; 3.

Monitora Gimnasia; C2; 1.

Monitor Deportivo; D; 5.

Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.

Encargado Banda Música; C2; 1.

Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.

Ayudante Recinto Ferial; E; 1.

Técnica Información a la Mujer, A1; 1.

Letrada Información a la Mujer; A1; 1.

Psicóloga Información a la Mujer, A1; 1.

Técnica en Drogodependencias; A2; 1.

Técnica Programa UNEM; A2; 1.

Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1.

Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1.

Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3.

Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2.

Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.

Ordenanza Servicios Varios; E; 1.

Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; C2; 1.

Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; C2; 2.

Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 2.

Auxiliar Administrativo Recaudación; C2; 1.

Auxiliar Administrativo OMIC; C2; 1.

Auxiliar Administrativo Cultura; C2; 1.

Peón Servicio Eléctrico; E; 2.

Peón Limpieza; E; 2.

Total personal laboral no fijo, 64.

Observaciones: Las plazas correspondientes al personal afectado por la adecuación retributiva aprobada en el Pleno, de fecha 30/10/2016, indican el Grupo de clasificación conforme a la normativa en vigor (RDL 5/2015, de 30 de octubre). Las demás mantienen su clasificación conforme a la Ley 30/1984.

*PERSONAL EVENTUAL:

Denominación puesto de trabajo.- Número.

Secretario/a particular Alcaldía; 1.

Responsable Gabinete Comunicación; 1.

Total personal eventual, 2.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 28 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

N°	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Sueldo	Paga extra	Destino	Específico	Total	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1	Administrativo/a	C1	18		Las cantidades actu	alizadas se recog	gen		3	2	3	
2	Administrativo/a Intervención	C1	18		en las correspondie	ntes relaciones de	e personal		1	1	1	
3	Administrativo/a Secretaría	C1	18		que acompañan al P	resupuesto.			1	1	1	
4	Admtvo. Informático/a	C1	18						1	0	1	
5	Admtvo. Secretarría	C1	20						1	0	1	
6	Arquitecto/a	A1	26		Grupo AP correspor	nde a puestos de	trabajo		1	0	1	
7	Arqutecto/a Tco.	A2	20		clasificados en Agru	paciones Profesio	onales		1	0	1	
8	Aux. Admtvo. Recaudación	C2	14		(equivalente al Grup	o E s/ Ley 30/198	34)		1	0	1	
9	Aux. Admtvo. Tesorería	C2	14						1	0	1	
10	Auxiliar Administrativo	C2	14						9	4	9	
11	Aux. Admtvo. Personal	C2	14						1	0	1	
12	Auxiliar Admtvo. Recaudación	C2	14						1	0	1	
13	Auxiliar Admtvo. Secretaría	C2	14						1	0	1	
14	Ingeniero Tco. Industrial	A2	20						1	1	1	
15	Interventor/a	A1	26						1	1	1	
16	Oficial Policía	C1	18						3	2	3	
17	Ordenanza (personal funcionario)	E	12						1	0	1	
18	Policía Local	C1	18						27	6	27	
19	Policía Local	C1	19						1	0	1	
20	Secretario/a	A1	26						1	0	1	
21	Subinspector/a Policía	A2	20						1	1	1	
22	Técnico/a Medio ambiente	A2	18						1	1	1	
23	Técnico/a Turismo	A2	18						1	1	1	
24	Técnico/a Administración Gral.	A2	20						1	1	1	
25	Técnico/a Biblioteca	A2	20						1	1	1	
26	Tesorero/a	A1	22						1	1	1	
27	Trabajador/a Social	A2	20						1	0	1	
28	Vicesecretario/a	A1	26						1	1	1	
29	Animador/a Deportivo/a	C2	14						1	0		1
30	Animador/a Sociocultural	C2	14						1	0		1
31	Aux. Programación	C1	14						2	2		2
32	Conductor/a	C2	14						1	1		1
33	Concuctor/a laboral fijo	C2	14						1	0		1
34	Cuidador/a Polideportivo	AP	12						1	1		1
35	Cuidador/a Recinto Ferial	AP	12						1	0		1
36	Encargado/a Servicio Eléctrico	C2	15						1	0		1
37	Guarda Pedrique	AP	12						1	1		1
38	Maestro/a de Obras	C2	15						1	1		1
39	Maquinista servicio Obras	C2	14						1	0		1
40	Monitor Parque Inf. Tráfico	C2	14						1	1		1
41	Oficial 1ª Construcción	C2	14						2	1		2
42	Oficial 1ª Electricista	C2	14						1	1		1
43	Oficial de Mantenimiento	AP	14						2	1		2
44	Peón Especialista	AP	12						1	0		1
45	Peón Especialista Eléctrico	AP	12						2	1		2
46	Peón Jardinero	AP	12						1	0		1
47	Peón Limpieza Mercado	AP	12						1	1		1
48	Peón Pintor	AP	12						1	0		1
49	Sepulturero	AP	12						2	0		2
							TO	TALES	92	37	66	26

(*) Observaciones:

- Las retribuciones actualizadas a 2022 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General.
- Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E según Ley 30/1984).